



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE :

Sr. D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS

SRES CONCEJALES ASISTENTES :

D^a. NURIA MORENO GARCÍA

D^a. MINERVA ARJONA CASADO

D. JUAN FRANCISCO PÁEZ QUERALTA

D^a MICAELA CASTILLO LUQUE

D. JUAN ANTONIO CANO CAMPOS

D. GERARDO MORALES SEPÚLVEDA

D. JOSÉ CABRERA DÍAZ

D. DAVID GRANADOS ESPINAR

Excusan su asistencia:

D. SERGIO ARANDA ROMERO

D^a. ANDREA HINOJOSA CHICANO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de dos mil diecinueve, una vez verificado por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos incluidos en el orden del día del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Abierto este punto, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes, si existe alguna objeción a los borradores de las Actas que se presentan para su aprobación.

Pide la palabra el portavoz de la Agrupación de Electores por Algaidas, D. José Cabrera que señala que, en la página 71 del acta cuando dice que no está de acuerdo con la sra. Secretaria es por cuestiones jurídicas y no políticas y que lo que él dijo es que recurriría ante los tribunales, pero no especificó que fuese ante el Tribunal





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Constitucional y quiere que quede constancia de esto.

No se producen más intervenciones por lo que, sometida a votación, se aprueban por UNANIMIDAD de todos los asistentes los siguientes Borradores de Actas de sesiones anteriores:

- Borrador Acta sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Septiembre de 2019

PUNTO II.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018

Por parte del portavoz del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Francisco Páez Queralta, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2.018 formada por la Secretaria-Interventora y sus documentos anexos, así como los informes emitidos por la misma en fecha 20 de Mayo de dos mil Diecinueve en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 23 de Mayo de 2.019

Visto que el expediente se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín oficial de la Provincia n.º 119 de fecha 24 de Junio de 2019, sin que se haya presentado reclamación alguna a la Cuenta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General Anual referida al ejercicio 2018

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No obstante la Corporación adoptará lo más conveniente a los intereses municipales.”





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

No se producen intervenciones por lo que el sr. Alcalde somete a votación la propuesta de Acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por parte del portavoz del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Francisco Páez Queralta, se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía que a continuación se transcribe de manera literal:

“El art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local y el art. 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que la Comisión especial de Cuentas es de existencia preceptiva y que su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y, visto lo dispuesto en el art. 125 del ROF, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer que a la Comisión Especial de Cuentas le corresponderá el examen, estudio e informe de todas la cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que daba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Establecer la siguiente composición de la Comisión Especial de Cuentas:

- Presidente:** El de la Corporación
Secretaria: La de la Corporación
Vocales: *Tres miembros del grupo municipal de PSOE-A
Titulares: D^a Nuria Moreno García
D. Sergio Aranda Romero
D^a Minerva Arjona Casado
Suplentes: D. Juan Francisco Páez Queralta
D. Gerardo Morales Sepúlveda
*Un miembro del grupo municipal Agrupación de Electores por Algaidas
Titular: D. José Cabrera Díaz
*Un miembro del grupo municipal Partido Popular
Titular: D. David Granados Espinar





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente a los intereses municipales.”

No se producen intervenciones por lo que el sr. Alcalde somete a votación la propuesta de Acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO IV.- APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE INMUEBLES Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS.

Antes de que el portavoz del grupo municipal Psoe, pueda leer la propuesta de Acuerdo, pide la palabra el portavoz de la Agrupación de Electores por Algaidas, D. José Cabrera que manifiesta que recientemente se ha enterado de que al pueblo le han quitado la ambulancia, y le gustaría que el Alcalde le informase a él como concejal, vecino y contribuyente y también a todos los vecinos de este asunto, de la reunión que ha tenido con el resto de alcaldes y de las medidas que piensa adoptar. Señala que la nota de prensa de esta mañana ya la ha leído.

Toma la palabra el sr. Alcalde que manifiesta que no es que les hayan quitado la ambulancia a los vecinos de Algaidas, o por lo menos eso es lo que le trasladan desde el servicio andaluz de salud, sino que la ambulancia de Algaidas, que antes hacía servicios en Villanueva de Tapia y apoyaba a Cuevas Bajas y en ocasiones a Archidona y a Cuevas de San Marcos, ahora, con la reordenación que han hecho, tiene que apoyar también a Alameda con la circunstancia de que Alameda tiene más de cinco mil habitantes, con lo cual se supone que va a requerir de muchas más servicios por parte de la ambulancia.

Lo primero que han hecho los alcaldes afectados es remitir un escrito y pedir una cita con el Delgado de Sanidad de la Junta, aunque desde allí les dicen que el servicio en Algaidas no va a sufrir ningún detrimento, aunque por supuesto él no está de acuerdo, por eso se hizo en el día de ayer una rueda de prensa, porque quiere que se dejen las cosas como estaban.

El sr. Cabrera Díaz dice que él tiene su opinión al respecto, sabe que esto viene a raíz de movilizaciones en otros pueblos y que lo de pedir cita está bien, aunque no se sabe para cuando la darán, por lo que aparte de esas medidas se deberían de tomar otras. Sabe que hace tres semanas llegó a este Ayuntamiento una moción que se ha planteado en el ayuntamiento de Antequera y que han votado en otros pueblos relativa a incrementar los servicios sanitarios en la Comarca, pero que aquí ni siquiera se ha traído a Pleno. En su opinión y partiendo de su experiencia como alcalde, además de esas medidas, él dictaría un bando convocando a los vecinos y realizaría movilizaciones disponiendo autobuses si hiciera falta.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Interviene el sr. Alcalde para señalar que él ya ha dicho y se lo dijo ayer a la cadena SER que se tomarán las medidas que sean pertinentes, de todo eso se habló en cuevas Bajas, no se ha hablado expresamente de poner autobuses a disposición de los vecinos pero está claro que si es necesario se harán movilizaciones.

A continuación el sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Francisco Páez Queralta, que procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Resultando que el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga) suscribió con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) con fecha de 1 de julio de 2006 un Convenio de Colaboración para la cesión gratuita del inmueble sito en calle Las Flores s/n como ubicación del Consultorio médico de Villanueva de Algaidas para su conservación y mantenimiento, incluyendo un compromiso de abono por parte del SAS del importe de 13.417,15 €/ anuales en concepto de resarcimiento de los gastos generados de mantenimiento y conservación del inmueble referido.

Resultando que desde la fecha de su firma se han producido sucesivas prórrogas del Convenio suscrito por periodos anuales, salvo en este año en el que se acordó la prórroga hasta el 31 de diciembre por resultar necesaria la firma de un nuevo acuerdo de cesión con fecha de 1 de enero de 2020 por aplicación de lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

Considerando todo cuanto antecede vengo a proponer al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Suscribir Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la cesión gratuita del inmueble sito en calle Las Flores s/n como ubicación del Consultorio médico de Villanueva de Algaidas para su conservación y mantenimiento, incluyendo un compromiso de abono por parte del Servicio Andaluz de Salud del importe de 13.417,15 €/ anuales en concepto de resarcimiento de los gastos generados de mantenimiento y conservación del inmueble referido

SEGUNDO. Facultar al Sr. D. Juan Antonio Cívico Llamas, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para la firma del Convenio de Colaboración para la cesión gratuita del inmueble sito en calle Las Flores s/n como ubicación del Consultorio médico de Villanueva de Algaidas así como la firma de cuantos documentos y gestiones resulten necesarios para llevar a cumplido efecto el presente acuerdo de la manera más amplia posible admitida en derecho.

TERCERO. Asumir las condiciones y obligaciones que para las entidades colaboradoras se establecen en la cláusula segunda de las bases del Convenio de Colaboración.





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

CUARTO. La vigencia del Convenio será de cuatro (4) años prorrogables por periodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con seis (6) meses de antelación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, las prórrogas acordadas no podrán exceder de los cuatro años adicionales.

QUINTO. Los miembros del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas que formarán parte de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio que se suscriba y que se crea al efecto serán:

- D. Juan Antonio Cívico Llamas, como Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- D^a Minerva Arjona Casado, Concejala delegada de Tesorería, Hacienda, Asuntos Sociales y Sanidad.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. David Granados para manifestar que la propuesta de acuerdo versa sobre la suscripción de un Convenio que no se ha facilitado a los concejales a través de la sede electrónica junto con la convocatoria del Pleno y por tanto él no se puede pronunciar sobre un Convenio cuyo texto no ha visto y ante lo cual opina que este asunto se deje sobre la mesa por entender que la notificación se ha efectuado de manera defectuosa. Por otro lado, continúa diciendo el portavoz del grupo popular, le gustaría saber si los gastos que conlleva el mantenimiento del Centro de Salud están contabilizados de manera independiente y si por tanto con el dinero recogido en el Convenio es suficiente para cubrir esos gastos.

Toma la palabra el sr. Alcalde para explicar que los gastos sí que están contabilizados aunque no tiene los datos aquí ahora mismo, pero sí que puede decirle que con esos 13.417,15 €/anuales no es suficiente y que ellos han reclamado que se debe de aumentar ese dinero. Al parecer, las cantidades se asignan en función de la superficie del centro de salud, cosa que no entiende muy bien. Ellos van a firmar el Convenio, pero ya tienen un escrito para remitirlo a la Junta diciendo que con esas cantidades no se cubre el mantenimiento del Centro de Salud, por eso la idea es firmar el convenio porque es lo que hay ahora mismo, pero que no están de acuerdo con la cantidad asignada y la van a seguir peleando.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. David Granados señala

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

que entiende lo que dice el Alcalde pero que, por el defecto de forma que él considera que ha habido en la notificación del pleno se va a abstener en la votación.

La que suscribe, Secretaria-interventora del Ayuntamiento, pide la palabra al sr. Alcalde para poner de manifiesto, a raíz de la afirmación realizada por el sr. David Granados, que la notificación del Pleno no es defectuosa puesto que se ha realizado en tiempo y en la forma prevista legalmente; lo que ha ocurrido es que el expediente completo del Convenio del Consultorio médico donde estaba el convenio y demás documentación, no se ha subido completo para que los concejales pudieran verlo en la sede electrónica como este Ayuntamiento viene haciendo de un tiempo a esta parte que es subir todos los expedientes completos que van a pleno sino únicamente la propuesta, supone que por un error informático, pero que, como dice la Ley, los expedientes están en Secretaría a disposición del concejal que lo solicite.

Pide de nuevo la palabra el portavoz de la Agrupación de Electores por Algaidas, D. José Cabrera que manifiesta que él va a votar en contra en el supuesto de que este asunto no se deje sobre la mesa y se haga un pleno urgente mañana o el lunes. Él tampoco ha visto el Convenio y va a votar en contra basándose en el artículo 46 de la Ley de Bases y 84 del ROF que dicen que el expediente tiene que estar a disposición de los concejales. Quiere que conste en acta lo manifestado e insiste en que se deje el asunto sobre la mesa y se haga otro pleno aunque sea esta misma tarde. Además, el sr. portavoz señala que no hay ningún informe de la secretaría-intervención cuando tiene que haberlo porque así lo dice el real decreto que regula las funciones de la misma y porque es un acuerdo que requiere mayoría absoluta, del mismo modo que estamos ante un acto administrativo que requiere de fiscalización por parte de dicha funcionaria. El sr. portavoz dice que igual ha habido un lapsus.

Por lo que se refiere al contenido del Convenio, manifiesta el sr. Cabrera Díaz que cree que la primera valoración de lo que costaba el mantenimiento del Consultorio Médico se hizo en los años 90 por la anterior secretaria. En el año 2006 se firmó un convenio con el SAS que no se quería firmar, no sólo por la cuantía, sino porque él entiende que las competencias en materia de salud son de la Junta de Andalucía y es ésta la que debe de asumir todos los gastos que no son ni mucho menos lo que recoge el Convenio, sobre todo en tema de suministro eléctrico. No está para nada de acuerdo con el argumentario de la Junta. Por esto y por los defectos de forma, insiste en que se deje este asunto, no se vote y se haga otro pleno cuando sea porque como se vote lo va a recurrir.

La que suscribe, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, pide la palabra al sr. Alcalde para poner de manifiesto, a raíz de la afirmación realizada por el sr. Cabrera respecto al expediente y funciones de esta funcionaria, que el expediente está y ha estado desde el momento de la convocatoria de pleno, completo y en secretaria a disposición de los concejales que quisieran verlo y que el expediente está completo con el texto del convenio, propuesta de acuerdo e informes pertinentes de la

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

secretaría-intervención. No existe obligación legal de facilitar el expediente completo en formato electrónico aunque así se esté haciendo de un tiempo a esta parte. El sr. portavoz está dando por hecho que el expediente está incompleto cuando ni siquiera lo ha visto. Lo único que ha ocurrido es que por un error posiblemente informático, no se ha subido el expediente completo sino solo la propuesta de acuerdo a la sede electrónica, pero el expediente, como marca la Ley, ha estado en todo momento en secretaría a disposición de los concejales que lo han solicitado, cosa que no ha hecho él.

Tras informar la sra. secretaria a petición del sr. Alcalde de las consecuencias de dejar el asunto sobre la mesa, interviene el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. David Granados para manifestar que no cree que sea necesario dejar el asunto sobre la mesa y que entiende que cualquier defecto de forma puede quedar subsanado con la lectura aquí y ahora del texto del Convenio más las explicaciones que hecho la secretaria-interventora sobre el mismo y sobre la financiación de los costes del mismo.

El sr. Cabrera insiste en que no está de acuerdo por los defectos de forma a pesar de que la secretaria-interventora ha explicado que en todo momento se ha cumplido con la legalidad, que la notificación electrónica del pleno se ha hecho en tiempo y forma y que los expedientes han estado en todo momento en secretaría a disposición de los señores concejales.

El sr. Alcalde cede la palabra al concejal del grupo municipal PSOE-a, D. Gerardo Morales (que dispone de una copia del Convenio), que procede a dar lectura al texto del Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la cesión gratuita del inmueble sito en calle Las Flores s/n como ubicación del Consultorio médico de Villanueva de Algaidas para su conservación y mantenimiento.

Finalizada la lectura, interviene el sr. portavoz del grupo popular, D. David Granados para manifestar que entiende subsanado cualquier defecto formal y que, en lo que respecta al contenido le llama la atención que el Convenio señale que la cantidad asignada no será objeto de revisión. En su opinión aquí es donde está la trampa y esto se debería de haber peleado con la gerencia del SAS., sobre todo porque desde el año 2006 no se ha revisado esa cantidad, y que menos que se suba el IPC, piensa que así no se debe de firmar y hay que pelear eso.

Interviene el sr. concejal del grupo municipal PSOE-a, D. Gerardo Morales que manifiesta que, el firmar el Convenio así es porque si no se quedan sin nada y que la intención del equipo de gobierno es aprobarlo pero seguir peleando porque se suba esa cantidad. En el mismo sentido se pronuncian D^a Nuria Moreno (PSOE) y el sr. Alcalde que quieren que conste en acta que no están de acuerdo con la cantidad asignada y que la van a seguir peleando aunque voten a favor de firmar el Convenio.

Señala el sr. David Granados que si son así las cosas, está dispuesto a apoyar la

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

propuesta

Interviene el sr. José Cabrera Díaz, portavoz del grupo municipal de Agrupación de Electores por Algaidas para manifestar que él va a votar en contra por cuestiones formales y el propio texto del Convenio, por la cantidad y porque esta no se revise.

Dando por finalizadas las intervenciones, el sr. Alcalde somete a votación este asunto del orden del día que resulta aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros con los votos a favor del grupo municipal PSOe-A (7) y grupo municipal del Partido Popular (1) y los votos en contra de la agrupación de electores por Algaidas (1) que insiste en que se recoja en Acta que vota en contra por cuestiones jurídicas y políticas, porque no tiene los datos de lo que cuesta dicho servicio, porque las competencias en salud son de la Junta de Andalucía y porque lo que hay que hacer es no firmar y seguir presionando con el tema de la ambulancia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde
Juan Antonio Cívico Llamas,

La Secretaria
Mª Dolores Pacheco Alcántara

